



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión
Radicación:	76-147-31-84-002-2022-00080-00
Demandante	María Amalfi Lasprilla y Ana Milena Torres Lasprilla
Causante	Ofelia Lasprilla
Auto No.	854
Asunto	Reprogramación fecha audiencia

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Decidir sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos presentada por la apoderada judicial de las demandantes.

CONSIDERACIONES

Para el día martes 3 de octubre de 2023 a las 2:00 PM, se encontraba programada la celebración de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos, la cual fue fijada mediante auto No. 672 del 1 de agosto de 2023, sin embargo, en la fecha presente 03 de octubre de 2023, la apoderada judicial de las demandantes, presentó con antelación a la fecha de inicio de la audiencia, memorial en el cual solicita el aplazamiento de esta bajo el argumento de que el certificado de tradición no se encuentra actualizado respecto de pronunciamientos judiciales que se han emitido sobre el bien inmueble que se iba a presentar en el inventario y avalúo.

Ahora bien, de la revisión de la solicitud, se observa que la misma obedece a un argumento razonable referente a la situación jurídica actual de los bienes que se pretenden presentar en el inventario y avalúo de la causante OFELIA LASPRILLA, por lo que se accederá a la solicitud reprogramando la celebración de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos.

Por lo anterior y, en consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos que se encuentra programada para celebrarse el día 3 de octubre de 2023 a las 2: 00 PM, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las **2:00 PM**, del miércoles **ONCE (11)** del mes de **OCTUBRE** del año **2023**, para realizar la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, aplicando las reglas establecidas en el artículo 501 del Código General del Proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 174

5 de octubre de 2023

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

LEAJ

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6343b2cee6363f530f14bc7e66425780070915bdc965dad7aee1c9a19a26e794
Documento generado en 04/10/2023 09:23:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>